

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE ENERGÍA
ENTIDAD 308: ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

I. Descripción de la situación actual

En el accionar presupuestario el Ente Regulador, recaudó en forma satisfactoria sus recursos a través del cobro de la Tasa de Fiscalización y Control Anual y su Tasa Complementaria del 2015 a las Distribuidoras Eléctricas, la cual abonaron mensualmente dicha tasa. Desde el punto de vista administrativo-financiero, emite, controla y abona órdenes de pago, permitiéndonos mantener totalmente al día las obligaciones, con los proveedores.

II. Políticas Presupuestarias

Nuestros recursos, conforme a lo previsto en la Ley Provincial N° 8916, surgen de la percepción de la Tasa de Fiscalización y Control Anual que las Distribuidoras Eléctricas nos transfieren mensualmente. Con dicha Tasa se atienden todas nuestras obligaciones, conforme a las estimaciones presupuestadas, realizando un control de las erogaciones en función de los efectivos ingresos del EPRE; y se elaboran todos los informes mensuales y trimestrales requeridos por los organismos de control del Estado Provincial.

III. Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias

Las políticas presupuestarias requerirán adecuar nuestro presupuesto estimado, a la situación económica y financiera que se presente en el año 2017 para atender todas las obligaciones tanto a nivel institucional como así también con el personal del EPRE.